

Expte. **B-149-03 BLOQUE DE CONCEJALES DEL FRENTE GRANDE** – Proyectos de Comunicación: Dirigirse al D.E. a efectos de reiterar pedido efectuado por el H.C.D. mediante Comunicación N° 2029/03.-

VISTO:

El tratamiento dado por este cuerpo a la iniciativa de nuestro bloque relacionada con un pedido de informe vinculado con la implementación por parte del Departamento Ejecutivo de la denominada PATRULLA URBANA, y

CONSIDERANDO:

Que en sesión de este honorable cuerpo, celebrada con fecha 24 de Octubre del corriente, se aprobó por unanimidad requerir al D.E. un pormenorizado informe acerca de la Patrulla Urbana.-

Que en el mismo pedido de informe específicamente se detalla lo siguiente:

Aspectos de índole jurídico económico:

- a) Mecanismo de compra utilizado para las cuatro (4) unidades que conforman la Patrulla Urbana. (licitación, concurso de precios o adjudicación directa)
- b) Mecanismo utilizado para la adjudicación de la prestación del servicio a una empresa privada. (licitación, concurso de precios o adjudicación directa)
- c) Características del convenio firmado con la empresa privada, especificando: duración del contrato, monto del contrato y obligaciones recíprocas de las partes.
- d) Si se ha tenido en cuenta la posibilidad de incrementar radios de verificación e incorporación de mas unidades, en caso afirmativo, cuales serían los costos de dicha implementación para el Municipio.

Aspectos de funcionamiento del servicio:

- a) De quien depende el servicio de Patrulla Urbana.
- b) Cuales son las áreas de cobertura y cuales los horarios en los cuales prestan servicio.
- c) Si está prevista una coordinación del servicio con la Policía de la Provincia y el área de Inspección General de este municipio.
- d) Se nos informe si la creación de esta Patrulla Urbana fue debidamente consensuada u obedece a una elaboración en conjunto con el Foro Municipal de Seguridad, y si se articula con los distintos Foros Vecinales.
- e) Si producen informes acerca de las distintas actuaciones, en caso afirmativo a quien o quienes están destinados los mismos y con que frecuencia se producen.
- f) Cuales son los resultados producidos y debidamente corroborados, de la Patrulla Urbana.
- g) Si se piensa incrementar el radio de acción y si se tiene previsto incorporar nuevos recorridos.

Aspectos relacionados con el personal afectado al servicio:

- a) Cuales fueron las pautas tenidas en cuenta para contratar el personal privado afectado al servicio.
- b) Cual es el método de selección del mismo, su grado de capacitación y la especialización requerida para ingresar al servicio.
- c) Si se realizó una evaluación que contemple la incorporación de personal municipal como parte de la Patrulla Urbana.

Que hasta el día de la fecha no obra en este cuerpo constancia

de contestación alguna relacionada con este pedido de informe, considerando que el D.E. ha tenido un tiempo por demás de prudencial para responder lo requerido.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Primera Sesión Extraordinaria** realizada el día 11 de marzo de 2004 aprobó por unanimidad la siguiente

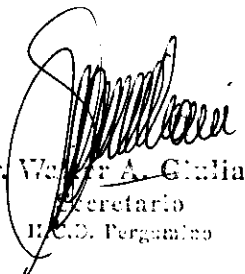
COMUNICACION:

ARTICULO 1º: Dirigirse al Departamento Ejecutivo para que dentro de plazos razonables y ----- acordes con la importancia del tema a dilucidar, proceda a **dar cumplimiento a lo requerido mediante Comunicación N° 2029/03.**

ARTICULO 2º: De forma

PERGAMINO, 12 de marzo de 2004.-

COMUNICACIÓN N° 2051/04.-


Dr. Walter A. Giuliani
Secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino